SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

COMPROBANTE ENTRADA
NºAK000000019996

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA **NIT:** 17068260 **FECHA:** 07/06/2023 05:36 p. m.
CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.) **ESTADO:** Confirmado
DIRECCION: TV 93 51 98 **MONEDA:** Pesos
TELEFONO: 7560505 **ALMACEN:** KE10R14 - GESTION DE ALMACENES OCCIDENTE DE KENNEDY
Nº FACTURA: FE136095 **% ICA:** 4,1400 **PLAZO:** 90 **FECHA FAC:** 07/06/2023 12:00 a. m.

☐ **OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:**
DISPONIBILIDAD **COMPROMISO** **OBLIGACIÓN**
DOCUMENTO

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED2089	ANFOTERICINA B 100 MG/20 ML COMPLEJO LIPIDICO	mg	15,00	$ 830.769,00	$ 12.461.535,00	0,00	0,00
MED2090	ANFOTERICINA B 50 MG/10 ML COMPLEJO LIPIDICO	mg	25,00	$ 430.769,00	$ 10.769.225,00	0,00	0,00
MED1105	MEROPENEM ANHIDRO COMO TRIHIDRATADO DE 500MG O CON EQUIVALENCIA TERAPEUTICA	mg	140,00	$ 21.389,00	$ 2.994.460,00	0,00	0,00

DETALLE

EJECUCION DEL CONTRATO No 4639-2023, FACTURA No FE136095

SUBTOTAL:	$ 26.225.220,00
DESCUENTO:	$ 0,00
IMPUESTO:	$ 0,00
SUBTOTAL 1	**$ 26.225.220,00**
FLETES:	$ 0,00
IMP FLETES:	$ 0,00
RETE IVA:	$ 0,00
RETE ICA:	$ 108.572,00
RETE FUENTE:	$ 655.631,00
OTRAS RETE:	$ 0,00
OTRAS DEDUC:	$ 0,00
IMP DISTRI:	$ 0,00
AJUSTE RED:	$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	$ 0,00
TOTAL COMPR:	$ 25.461.017,00

TOTAL COMPROBANTE:

VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DIECISIETE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Afectacion Presupuestal

Obligacion:

SANDRA FIGUEREDO ROMERO
53097688

ELABORADO POR: REVISADO POR: APROBADO POR:

depósito de drogas BOYACÁ
...mucho más que medicamentos

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA NIT 170682603
TV 93 # 51-98 (Bod. #18) PBX: 7432597 -
BOGOTÁ - COLOMBIA
Actividad economica ppal 4645, Act. Secundaria 4773

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FE 136095

IVA REG. COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES– SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA
DOC. EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS -900707834-6
TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTA, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

AUTORIZACION DIAN No. 18764041890313 Tipo04 FE DEL: 26/12/2022 PREFIJO FE DESDE No. 119575 HASTA No. 200000 VALIDA HASTA 26/06/2023

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE

NIT: 9009590484
CL 9 39 46
TELEFONO: 4546800 BOGOTA D.C.
SOLICITADO POR CT 4639_2023
CONTRATO No P0004180
CRÉDITO 90 DIAS - Efectivo
ORDEN DE COMPRA No P0004178
6 - MENSAJERIA
ENTREGAR EN TV 74 F 40 B 54 SUR KENNEDY
Nº CONTROL INTERNO 16129 PED/13424

FECHA DE FACTURA
07/06/2023
VENCIMIENTO
07/09/2023

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR.UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
n 06899	ANFOTERICINA B 100MG/20ML(AMPHOLIP) VIAL CUM: 20081871-1 2021M-0016473-R1 ATC: J02AA01	15 V	A01721026 30/11/2024	830,769.00	0 %	12,461,535.00
06798	ANFOTERICINA B 50MG (PHARM-AMPHOLIP)VIAL CUM: 20081868-1 2021M-0016396-R1 ATC: J02AA01	25 V	A01621051 30/09/2024	430,769.00	0 %	10,769,225.00
RD 02738	MEROPENEM 500mg (PFIZER) AMP (10) CUM: 201200-1 2019M-006498-R2 ATC: J01DH02	140 AMP	5B22B22 30/06/2025	21,389.00	0 %	2,994,460.00

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.
NOMBRE BODEGA: Kennedy
NOMBRE QUIEN RECIBE: Perley Duan
CARGO: Aux
C.C. #: 1014200140
FECHA: 7-6-23 HORA: 5:20
FIRMA:

PRODUCTO CON PRECIO REGULADO
PAGO A 30 DIAS
NO APLICAN DEVOLUCIONES
NO APLICAN DESCUENTOS COMERCIALES NI FINANCIEROS

"DDB (DEPÓSITO DE DROGAS BOYACÁ) ES MARCA REGISTRADA"

Totales: Líneas: *3* Articulos: *3* Cantidad: *180*

SON:
VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DIECISIETE CON 09/100 PESOS M/CTE

SUBTOTAL	COP	26,225,220.00
IVA	COP	0.00
RETEIVA	COP	
RETEICA	COP	108,572.40
RETEFUENTE	COP	655,630.51
TOTAL	COP	25,461,017.09

ELABORADO POR:DIANA CHALAPUD 13:20:25	RECIBÍ:	
DEPÓSITO DROGAS BOYACA	FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO	FECHA Y HORA

Nota Técnica:
i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes ó averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.
ii) Productos **refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo** no tienen devolución
iii) DDB reporta trimestralmente al SISMED los precios y cantidades registrados en esta factura.
iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: ddb.co/politicas-de-devolucion-ddb.

Nota Legal:
Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio ¿ Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al Comprador.

CUFE: fcd0018fc835c65624f00477be576dd28d299d49cdbe67713d1d07b6b87a093ce3646415be670f980a5d20fa4a9e8e40
Fecha y hora Factura: 07/06/2023 13:18:46
Fecha y hora Validación: 07/06/2023 13:20:26

*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.

depósito® de drogas BOYACÁ
... mucho más que medicamentos

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial DEPOSITO DE DROGAS BOYACA con N.I.T. persona natural **No. 17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

> "Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

Expedida el 01 (Primer) día del mes de Junio de 2023 (Dos mil veintitrés).

FIRMA_____OFERENTE.

NIT N 17068260-3
En calidad de Gerente – Propietario.

VoBo. SANDRA EDITH ORTIZ UMAÑA
Contadora TP.72114-T

VoBo. ADRIANA GARCIA SUANCHA
Revisora Fiscal TP.39559-T